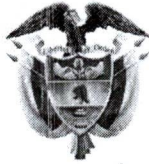


República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 30 NOV 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00874-00

Se niega la solicitud radicada el 22 de septiembre de 2021 por el profesional del derecho a través del correo institucional, toda vez que según lo allí enunciado, su poderdante tiene la calidad de acreedor en el proceso que cursa contra el causante en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, de manera que tiene garantizado el pago del pasivo adeudado.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. 129 de fecha - 1 DIC 2021 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G